



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 916 03 DIC 2014

Por la cual se modifica la Resolución 052 de 2013, para recomponer la asignación de los Equipos de Trabajo a las Subgerencias.

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 4819 del 29 de diciembre de 2010 y 4785 del 16 de diciembre de 2011, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 252 del 31 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto 2918 del 12 de agosto de 2011 se estableció la estructura del Fondo Adaptación y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que por medio del Decreto 4785 de 2011 se modificó la estructura del Fondo Adaptación y se determinaron las funciones de sus dependencias, derogando el Decreto 2918 de 2011

Que por medio del Decreto 4786 de 2011 se aprobó la modificación a la planta de personal del Fondo Adaptación y se le confirió a ésta el carácter de Planta Global.

Que de conformidad con el artículo tercero del Decreto 4786 de 2011, corresponde al Gerente del Fondo Adaptación distribuir los cargos mediante acto administrativo y ubicar al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante Resolución 052 del 6 de noviembre de 2013 se realizó la distribución de los cargos y el personal del Fondo Adaptación en Equipos de Trabajo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio en ese momento y los planes, programas y proyectos de la Entidad y se derogó la Resolución 017 del 8 de mayo de 2013.

Que el Artículo 2º de la Resolución 052 de 2013 señala que la conformación de los equipos de trabajo y la asignación del personal a los diferentes Equipos de Trabajo se efectuará de manera permanente o transitoria de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Entidad.

WIA

Por la cual se modifica la Resolución 052 de 2013, para recomponer la asignación de los Equipos de Trabajo a las Subgerencias.

Que la Subgerencia de Regiones de acuerdo con el numeral 3° del artículo 6° del Decreto 4785 tiene como una de sus funciones la de "Coordinar y supervisar que los proyectos de carácter regional cumplan con una intervención integral de las necesidades regionales."

Que la Subgerencia de Estructuración de acuerdo con los numerales 1° y 15° del artículo 7° del Decreto 4785 tiene entre sus funciones las de : " Gestionar el proceso de estructuración de programas y proyectos promoviendo el involucramiento de las mejores fuentes de estructuración técnica y financiera que amerite el proyecto, incluyendo los estudios, pliegos, requerimientos, hitos, esquema financiero y de manejo, que procuren la mejor solución al problema hacia el cual está enfocado el proyecto y la adecuada operación de los activos que se genere" y "Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Que la Subgerencia de Proyectos de acuerdo con el numeral 1° del artículo 8° del Decreto 4785 tiene como una de sus funciones la de "Coordinar de manera directa la ejecución de los proyectos que serán desarrollados por el Fondo en todas sus fases."

Que la Gerencia ha considerado necesario recomponer la asignación de los equipos de trabajo de las Subgerencias para lograr mayor eficiencia en la gestión, coordinación y operación de los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación.

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 052 del 6 de noviembre de 2013, para recomponer la asignación de los EQUIPOS DE TRABAJO a las Subgerencias, el cual quedará así:

Artículo 1º. Los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación se asignan de la siguiente forma:

1. GERENCIA

- 1.1. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
 - 1.1.1. Equipo de Trabajo Planeación y Cumplimiento
 - 1.1.2. Equipo de Trabajo Tecnologías de Información
- 1.2. Equipo de Trabajo Comunicaciones
- 1.3. Equipo de Trabajo Control Disciplinario Interno

2. CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- 2.1. Equipo de Trabajo Control Interno de Gestión

3. SUBGERENCIA DE REGIONES

- 3.1. Equipo de Trabajo Articulación, Seguimiento y Control de proyectos Regionales
- 3.2. Equipo de Trabajo Sector Reactivación Económica

4. SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

- 4.1. Equipo de Trabajo Estructuración de Proyectos
- 4.2. Equipo de Trabajo Sector Acueducto y Saneamiento básico
- 4.3. Equipo de Trabajo Sector Salud
- 4.4. Equipo de Trabajo Macroproyecto Canal del Dique

1111

Por la cual se modifica la Resolución 052 de 2013, para recomponer la asignación de los Equipos de Trabajo a las Subgerencias.

5. SUBGERENCIA DE PROYECTOS

- 5.1. Equipo de Trabajo Seguimiento y Control a la Ejecución de Proyectos
- 5.2. Equipo de Trabajo Sector Transporte
- 5.3. Equipo de Trabajo Sector Vivienda
- 5.4. Equipo de Trabajo Sector Educación

6. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 6.1. Equipo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastres
- 6.2. Equipo de Trabajo Medio Ambiente
- 6.3. Equipo de Trabajo Macroproyecto Gramalote
- 6.4. Equipo de Trabajo Macroproyecto La Mojana
- 6.5. Equipo de Trabajo Macroproyecto Jarillón de Cali

7. SECRETARIA GENERAL

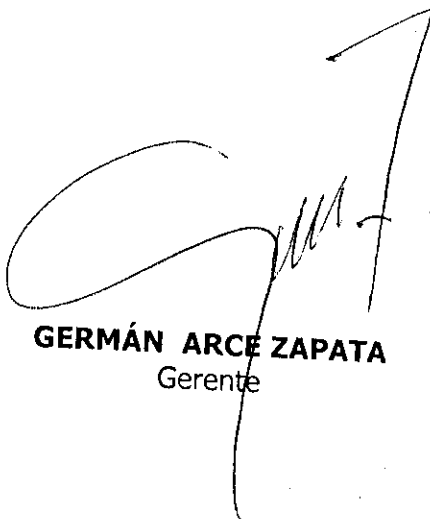
- 7.1. Equipo de Trabajo Jurídica - Legal
- 7.2. Equipo de Trabajo Jurídica - Contratación
- 7.3. Equipo de Trabajo Talento Humano
- 7.4. Equipo de Trabajo Administrativo
- 7.5. Equipo de Trabajo Financiera
- 7.6. Equipo de Trabajo Atención al Ciudadano

Artículo 2º. Actualizar el Anexo 1 de la Resolución 052, el cual es parte integrante de la misma y reemplaza el Anexo 1 de la Resolución 764 del 1 de octubre de 2014.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

03 DIC 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN ARCE ZAPATA
Gerente

Proyectó: Ludmila Flórez M Asesor II Talento Humano *foz*
Revisó: Natalia Medina, Asesor II de la Secretaria General
Aprobó: Neifis Araujo Luquez - Secretaria General

LJA.

1 de por la cual se reconpone la asignación de los Equipos de Trabajo a las Subgerencias, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la Entidad.



Área (Decreto 4785 de 2013)

Equipo de Trabajo

			Cargos	Grado	P plazas
Gerencia	Despacho		Gerente	13	1
Gerencia	Despacho		Asesor III	10	2
Gerencia	Despacho		Profesional II	07	1
Gerencia	Despacho		Secretario Ejecutivo	03	1
Gerencia	Comunicaciones		Conductor	01	1
Gerencia	Comunicaciones		Asesor III	10	1
Gerencia	Comunicaciones		Asesor II	09	1
Gerencia	Comunicaciones		Tecnico	04	1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Control Disciplinario Interno		Profesional I	06	1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Despacho		Profesional II	07	1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Planeación y Cumplimiento		Jefe de Oficina	11	1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Planeación y Cumplimiento		Asesor I	08	3
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Planeación y Cumplimiento		Profesional II		1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Planeación y Cumplimiento		Profesional II	07	1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Planeación y Cumplimiento		Asesor I	08	1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Tecnologías de Información		Profesional II	07	2
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Tecnologías de Información		Profesional I	06	1
Gerencia - Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	Tecnologías de Información		Tecnologo	05	1
Control Interno de Gestión	Control Interno de Gestión		Asesor I	08	1
Subgerencia de Regiones	Despacho		Subgerente	12	1
Subgerencia de Regiones	Articulación, Seguimiento y Control de Proyectos Regionales		Asesor II	09	2
Subgerencia de Regiones	Sector Reactivación Económica		Asesor I	08	1
Subgerencia de Regiones	Sector Reactivación Económica		Profesional II	07	1
Subgerencia de Regiones	Despacho		Asesor III	10	1
Subgerencia de Regiones	Despacho		Subgerente	12	1
Subgerencia de Regiones	Estructuración de Proyectos		Secretario Ejecutivo	03	1
Subgerencia de Regiones	Estructuración de Proyectos		Asesor I	08	2
Subgerencia de Regiones	Estructuración de Proyectos		Profesional II	07	1
Subgerencia de Regiones	Estructuración de Proyectos		Profesional I	06	1
Subgerencia de Regiones	Sector Actuado y Saneamiento Básico		Profesional I	06	1
Subgerencia de Regiones	Sector Salud		Asesor III	10	1
Subgerencia de Regiones	Sector Salud		Asesor I	08	1
Subgerencia de Regiones	Sector Salud		Asesor III	10	1
Subgerencia de Regiones	Macro Proyecto Canal del Dique		Asesor II	09	1
Subgerencia de Regiones	Despacho		Subgerente	09	1
Subgerencia de Regiones	Despacho		Secretario Ejecutivo	12	1
Subgerencia de Regiones	Seguimiento y Control de Ejecución de proyectos		Asesor II	03	1
Subgerencia de Regiones	Seguimiento y Control de Ejecución de proyectos		Asesor II	09	1
Subgerencia de Regiones	Seguimiento y Control de Ejecución de proyectos		Asesor I	08	1
Subgerencia de Regiones	Seguimiento y Control de Ejecución de proyectos		Profesional I	06	1
Subgerencia de Regiones	Seguimiento y Control de Ejecución de proyectos		Tecnologo	05	1
Subgerencia de Regiones	Sector Transporte		Asesor III	10	1
Subgerencia de Regiones	Sector Transporte		Asesor II	09	1
Subgerencia de Regiones	Sector Vivienda		Asesor I	08	1
Subgerencia de Regiones	Sector Vivienda		Asesor III	10	1
Subgerencia de Regiones	Sector Vivienda		Asesor II	09	3

en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Área (Decreto 4785 de 2011)

Equipo de Trabajo

			Cargo	Grado	P plazas
Subgerencia de Proyectos	Sector Vivienda		Asesor I	08	1
Subgerencia de Gestión del Riesgo	Sector Educación		Asesor III	10	1
Subgerencia de Gestión del Riesgo	Despacho		Subgerente	12%	1
Subgerencia de Gestión del Riesgo	Gestión del Riesgo de Desastres		Asesor II	09	2
Subgerencia de Gestión del Riesgo	Medio Ambiente		Asesor III	10	1
Subgerencia de Gestión del Riesgo	Jarillón de Cali		Asesor II	09	1
Secretaría General	Despacho		Asesor III	10	1
Secretaría General	Despacho		Secretario General	11	1
Secretaría General	Despacho		Asesor II	09	1
Secretaría General	Jurídica- Legal		Secretario Ejecutivo	03	1
Secretaría General	Jurídica - Legal		Profesional I	06	1
Secretaría General	Jurídica - Contratación		Asesor II	09	1
Secretaría General	Jurídica - Contratación		Asesor III	10	1
Secretaría General	Jurídica - Contratación		Asesor II	09	1
Secretaría General	Jurídica - Contratación		Asesor I	08	3
Secretaría General	Talento Humano		Profesional II	07	1
Secretaría General	Talento Humano		Asesor II	09	1
Secretaría General	Talento Humano		Profesional I	06	1
Secretaría General	Financiera		Profesional I	06	1
Secretaría General	Financiera		Asesor III	10	1
Secretaría General	Financiera		Asesor I	08	1
Secretaría General	Financiera		Asesor I	08	1
Secretaría General	Financiera		Profesional II	07	1
Secretaría General	Administrativa		Profesional I	06	1
Secretaría General	Administrativa		Asesor II	09	1
Secretaría General	Administrativa		Secretario Ejecutivo	03	1
Secretaría General	Administrativa		Técnico	04	1
Secretaría General	Administrativa		Auxiliar de Oficina	02	3
Secretaría General	Atención al Ciudadano			06	1
TOTAL					87



Elaboró: Ludmila Flores - Asesor II SG Talento Humano
 Revisó: Natalia Medina - Asesor II SG
 Aprobó: Nelis Isabel Araujo Luque - Secretaria General

<input checked="" type="checkbox"/> VINCULACIÓN	TIPO Asesoría
---	------------------